

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Sr. Jorge P. Holzman a la venta de “Super Panchos”, todos los días de la semana, sobre la vereda de la plaza principal, de la calle Maciel entre San Martín y Avda. Julio A. Roca.-

ARTICULO 2º) El Sr. Holzman será responsable absoluto de la higiene del espacio público otorgado y de la colocación de recipientes para tal fin.-

ARTICULO 3º) Lo autorizado en la presente Ordenanza quedará encuadrado en el Art. 48º) de la Ordenanza General Impositiva vigente.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 14 de 1995.-

Registrada bajo el número: 1391-95